

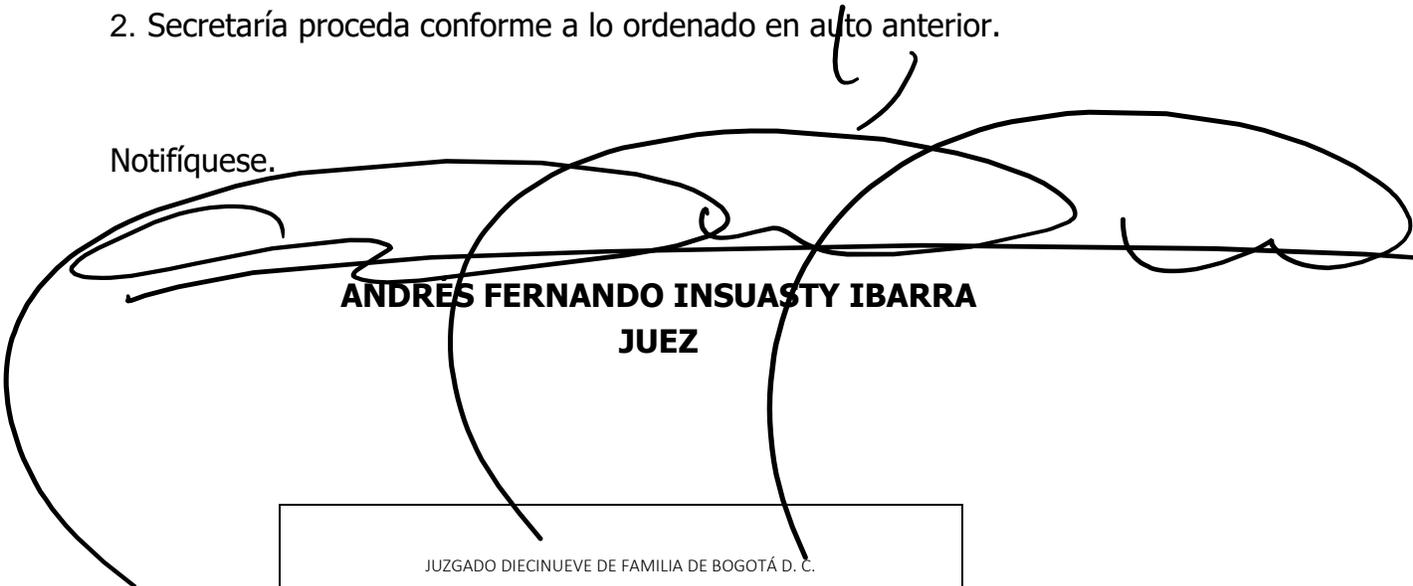
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

1. En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que se cometió un error de digitación en el numeral 2 del auto emitido el 11 de octubre de 2022, por lo que, conforme con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, que la fecha correcta de la providencia emitida por este Despacho es **11 de marzo de 2022**, y no como allí se indicó.

2. Secretaría proceda conforme a lo ordenado en auto anterior.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 179 de 24/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59245a5e0e7028e74ca4f67194ebf319b5e454cfd8ae51a9077c74d3ccfe7676**

Documento generado en 21/10/2022 11:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>